



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 13-noviembre-2018

CLAVE: SEM001761
FOLIO TRÁMITE: 273,987

NOMBRE: VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS
UBICACIÓN: MARTIRES DE CANANEA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: MARTIRES DE CANANEA
CALLE CRUCE 2: BATALLA DE CELAYA
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3182 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$1,659.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018

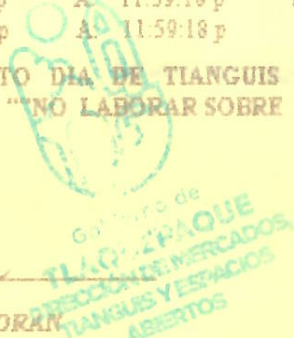
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p
MARTES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:
ART 43 F-D



Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Elias Velazquez U.
ACEPTO

VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la seriedad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ